



MAT: Nombramiento a Contrata a Doña Catalina del Carmen Farias Ceballos.

ALGARROBO, 25 de Marzo de 2011.-

DECRETO N° 822.-

**ESTA ALCALDIA DECRETO LO QUE SIGUE
VISTOS:**

1. Ley 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19, 070 de fecha 01 de julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba estatuto de los profesionales de la educación
4. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10 de junio de 2009, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.990 de 31.12.10, que Aprueba Presupuesto Municipal de Educación Algarrobo, año 2011.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como Educadora de Párvulos, en el Establecimiento Educacional denominado Escuela de Párvulos Los Claveles, ubicado en Calle Los Geranios N° 950, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Nombrase a Contrata por reemplazo, a partir del 07 de Marzo de 2011 hasta el 05 de Abril de 2011, para desempeñar funciones de Educadora de Párvulos, a la Profesional de la Educación que se indica:

CATALINA DEL CARMEN FARIAS CEBALLOS Cédula de Identidad (RUN) **reservado** Certificado de Grado Académico y Título Profesional "Educadora de Párvulos" Instituto Profesional Educare, Enero 21, 2005, para desempeñar el cargo de Educadora Párvulos en la Escuela de Párvulos Los Claveles, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 30 (treinta) horas cronológicas semanales.



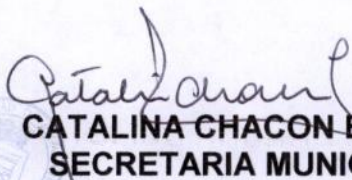
I. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 07.03.2011 hasta el 05 de Abril de 2011, y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Minima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

II. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,


JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE




CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



JPR/CCHE /MRT/SCO/CRH/evmm-
DIST RIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (1)


DIRECTOR ADM.
DEPTO. EDUCACION

